

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

6. DECIMO.- T.S.J. - ESTUDIO DE LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESCRITOS.

Se da cuenta del contenido del informe de fecha 11/04/2016 del Secretario de Gobierno de este Tribunal relativo a la evolución del Proyecto "PAPEL 0" de la Comunidad de Madrid.

Se da cuenta del contenido del informe de fecha 11/04/2016 del Secretario de Gobierno de este Tribunal, en relación a la comunicación de la Decana de los Juzgados de Aranjuez sobre la situación del Decanato a fecha 1 de marzo de 2016 en relación a la entrada en funcionamiento del sistema Lexnet.

Se da cuenta del contenido del informe de fecha 11/04/2016 del Secretario de Gobierno de este Tribunal, en relación a la comunicación de la Decana de los Juzgados de Móstoles sobre la situación del Juzgado de lo Penal nº 1 de dicho partido a fecha 11 de marzo de 2016 en relación a la entrada en funcionamiento del sistema Lexnet.

Se da cuenta del contenido del informe de fecha 11/04/2016 del Secretario de Gobierno de este Tribunal, en relación a la comunicación de la Decana de los Juzgados de Valdemoro sobre la situación del Decanato a fecha 16 de marzo de 2016 en relación a la entrada en funcionamiento del sistema Lexnet.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Disponer que la presentación de escritos sobre asuntos iniciados a partir del día 1 de enero de 2016 en las Salas del Tribunal Superior de Justicia y en la Audiencia Provincial se realice exclusivamente por LexNet, a partir del día 1 de mayo de 2016.
2. Respecto de los asuntos iniciados con anterioridad al día 1 de enero de 2016, recordar que los profesionales pueden optar por presentar los escritos por LexNet o en papel.
3. A la vista de la situación sobre la implantación de la presentación telemática de escritos a través de LexNet, encomendar al Secretario de Gobierno para que imparta, si lo estima oportuno, a los Letrados de la Administración de Justicia, las instrucciones necesarias para que, a la mayor brevedad, se realice la presentación de escritos respecto de asuntos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 exclusivamente en formato digital a través de LexNet, suprimiendo la llamada "doble vía" recomendada en varios partidos judiciales.

Con certificación, participese este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a los Presidentes de las Salas del TSJM y de la Audiencia Provincial, a los Decanatos de los Partidos Judiciales y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de la provincia de Madrid, y dese traslado al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 25/04/2016.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FDO. JOSÉ PALAZUELOS MORLANES